

MAT: Aprueba Bases de Propuesta y Nombra Comisión Evaluadora.

MONTE PATRIA; 19 de febrero de 2014.-

VISTOS



- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N°11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; en el D.S. (H) N°250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N°63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 1 8 6 1.-

1.- **APRUEBASE** las Bases Administrativas y demás antecedentes adjuntos del llamado a Propuesta Pública N° 2997-15-LP14 denominado **"CONVENIO SUMINISTRO DE MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS, AÑO 2014"**.

2.- **ESTABLÉZCASE** el siguiente calendario para la licitación:

Actividad	Fecha	Horario
Publicación de Propuesta	19.02.2014	11:30
Cierre Recepción Ofertas	11.03.2014	11:00
Apertura Técnica	11.03.2014	11:01
Apertura Económica	11.03.2014	11:01
Inicio de Preguntas	21.02.2014	20:00
Término de Preguntas	24.02.2014	20:00
Respuesta a Preguntas y Aclaraciones	25.02.2014	17:30

3.- **NÓMBRESE** a la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Propuesta Pública N° 2997-15-LP14, a las siguientes personas:

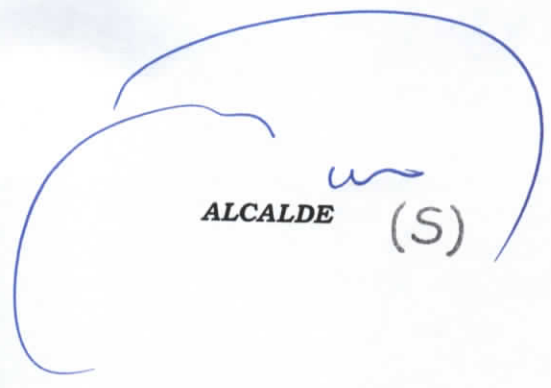
- Secretario Comunal de Planificación.
- Jefe Departamento de Educación.
- Jefe Unidad de Movilización.
- Encargado Movilización DEM

4.- ESTABLÉZCASE que la Comisión Evaluadora de ofertas se reunirá el día 12 de Marzo de 2014 a las 11:00 horas en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, DIRECCION DE CONTROL, SECPLAC, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)